



# Resolución Ministerial

N° .....<sup>100</sup>.....-2018-MIMP

Lima, 02 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a Ejecutivo/a del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Plaza N° 467 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del MIMP, por lo que corresponde designar temporalmente a la persona que se desempeñará en el mencionado puesto, en tanto se designe al titular;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; y, en la Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar temporalmente a partir del 3 de abril de 2018, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, a la señora **YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES**, Directora II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para desempeñar el puesto de Directora Ejecutiva del referido Programa Nacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese y comuníquese.

.....  
Ana María Choquehuanca  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

